

Servicios de Consultoría - Derecho Local

1. OBJETO

1.1. Las siguientes Condiciones Generales de la Contratación para Servicios de Consultoría “Derecho Local” (en adelante, «CGSC») rigen las obligaciones y derechos de las partes en relación con la prestación de Servicios de Consultoría asociados a la contratación de determinados productos por parte de Lefebvre (en adelante, «Lefebvre») a favor del Cliente (en adelante, «Cliente»). Ambos podrán ser denominados, asimismo, «Parte» o «Partes». La dirección postal de Lefebvre es calle de los Monasterios de y Yuso, 34, Madrid 28049, siendo el teléfono de atención al cliente el 91 210 80 00. La del Cliente es la que consta en la hoja de pedido o Condiciones Particulares.

1.2. Los Servicios de Consultoría “Derecho Local” (en adelante “el Servicio”), tendrá por objeto la resolución de consultas de contenido jurídico específico, así como la elaboración de modelos de expedientes administrativos, los cuales versen exclusivamente sobre la materia de Derecho Local.

1.3. No constituyen objeto del Servicio el asesoramiento en general, la planificación de operaciones, la realización de simulaciones, la toma de decisiones, la elección e interpretación de la normativa a aplicar (enfoque jurídico, modalidad contractual más adecuada, tipo de acción a interponer o de escrito a presentar o procedimiento a seguir) ni la redacción de la fundamentación jurídica aplicable al fondo del asunto.

1.4. Se considerarán servicios diferentes e independientes entre sí, aquellos que se refieran a un mismo asunto pero que incluyan dos o más peticiones (consulta y modelo de expediente administrativo). Asimismo, cuando la consulta planteada contenga varias cuestiones jurídicas que exijan un estudio independiente, dará lugar a peticiones distintas, computándose de forma individual y separada.

1.5. Los Servicios de Consultoría no constituyen propiamente un servicio de representación letrada, ni de asistencia jurídica. Las respuestas que el Cliente reciba a sus

consultas se ajustarán a los hechos estrictos planteados y no podrán, ni deberán extrapolarse a otros supuestos.

2. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

2.1. Los Servicios de Consultoría se prestarán exclusivamente a aquellos clientes que haya contratado previamente determinados productos de Lefebvre, en concreto, el relativo a «NEO Local». Los Servicios de Consultoría no se prestarán a ningún Cliente que no tenga contratado previamente el mencionado producto.

2.2 Los Servicios de Consultoría se tramitarán y/o gestionarán exclusivamente en lengua castellana.

3. CONDICIONES DE USO DE LOS PRODUCTOS. DERECHOS DEL CLIENTE

3.1. Por la aceptación de las CGSC y de las Condiciones Particulares, el Cliente adquiere el derecho de poder recibir el servicio contratado, de acuerdo con lo pactado expresamente y lo dispuesto en estas CGSC.

3.2 Las respuestas al servicio contratado de consultoría se enviarán en periodo usual de apertura de oficina, es decir, de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 horas (hora local peninsular), sin interrupción, excluidos festivos nacionales, autonómicos y locales de la ciudad de Valencia.

3.3 No obstante lo anterior, el plazo indicado de atención del Servicio de Consultoría podrá sufrir variaciones e incluso ser suspendido temporalmente por parte de Lefebvre, por la concurrencia de circunstancias o acontecimientos excepcionales o de fuerza mayor, que impidan la normal prestación del servicio de acuerdo con lo expuesto en estas Condiciones Generales. Una vez desaparecida la situación excepcional o de fuerza mayor que haya afectado a la normal prestación del Servicio, Lefebvre se compromete a enviar la contestación a atender la petición en el plazo de tiempo más breve posible.

3.3 Las consultas peticiones serán dirigidas por escrito a través de la opción «Servicio Consultoría en producto», sin que Lefebvre esté obligada a prestar el Servicio en relación con consultas o solicitud de formularios/modelos de expedientes cuya entrada sea a través de un canal de comunicación distinto del mencionado.

3.4 Las consultas peticiones podrán ser efectuadas por un número limitado de usuarios asociados al Cliente, cuyo número deberá ser concretado en la orden de pedido.

3.5 El plazo de respuesta de las consultas efectuadas será de hasta cinco (5) días

hábiles. En cuanto al plazo de elaboración de los modelos de expedientes, el mismo ascenderá a veinte (20) días hábiles.

Tales plazos podrán variar en función de la complejidad de la petición, bien porque se produzca una ampliación de información por parte del Cliente en un momento posterior a la recepción de la petición o porque dicha ampliación sea requerida por Lefebvre para poder dar respuesta a la solicitud. Asimismo, el plazo podrá variar si en el momento en que se formular la petición, y dentro del plazo consiguiente de respuesta, da comienzo o tiene lugar un periodo vacacional determinado.

3.6 Lefebvre hace una expresa reserva de derechos propietarios sobre todos los contenidos enviados a los Clientes en respuesta a las consultas recibidas, y sobre cuanta documentación se pueda proporcionar al Cliente, prohibiéndosele su reproducción, extracción o transmisión a tercero no autorizado, ya sea de forma parcial o total, sin permiso previo por escrito de Lefebvre.

3.7. El acceso por parte del Cliente a las respuestas a las consultas y a los formularios solicitados estará disponible por tiempo limitado y, en cualquier caso, condicionado al cumplimiento por el Cliente de sus obligaciones de pago y a la propia duración de la relación comercial a la que se refieren estas Condiciones Generales.

3.8. El contenido de las consultas y los formularios (o modelos de expedientes, en caso de «Derecho local») serán incorporados a los medios y soportes electrónicos y/o impresos de Lefebvre, de forma totalmente anónima y previa eliminación de todo dato personal si lo hubiera, siendo esta incorporación condición intrínseca a la prestación del servicio.

3.9 Queda prohibido la posibilidad de incorporar la totalidad o parte de dichos contenidos en sistemas de computación superinteligentes (Inteligencia Artificial) de terceros o propios del Cliente.

3.10 El cliente podrá tener, como máximo, una solicitud abierta y en tramitación por cada tipo de servicio (consulta o modelo de expediente). En consecuencia, podrá tramitar simultáneamente una consulta y un modelo de expediente, siempre que se presenten como solicitudes independientes. No se permite la presentación conjunta de ambos en una misma solicitud, dado que siguen procedimientos distintos de resolución y deben formularse de manera separada.

4. DURACIÓN DEL SERVICIO

4.1. El Servicio tendrá la duración concreta especificada en las Condiciones Particulares.

En cualquier caso, una vez terminada la suscripción del acceso al producto de LEFEBVRE asociado a este Servicio de Consultoría, finalizará, asimismo, automáticamente y sin necesidad de requerimiento o notificación alguna la prestación de los servicios objeto de estas Condiciones Generales.

4.2. Sin perjuicio de dicha duración, la prestación de servicios a la que se refieren estas Condiciones Generales podrá terminarse anticipadamente en los casos y bajo las condiciones previstas en la Cláusula 7 siguiente.

5. PRECIO

5.1. El precio del Servicio será pactado en las Condiciones Particulares.

5.2. Al precio le será aplicable el tipo de imposición indirecta correspondiente al periodo pactado, pudiéndose incrementar, en su caso, como consecuencia de modificaciones en la norma legal de referencia.

6. GARANTÍAS. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES

6.1. Dadas las características intrínsecas del Servicio, éste se presta bajo la premisa de los «mejores esfuerzos», consistiendo el Servicio en ofrecer una respuesta de contenido jurídico a una consulta o petición concreta manifestada por el Cliente, basada en el conocimiento que profesionales del ramo especialistas tienen de la misma en relación con la jurisprudencia, doctrina y legislación aplicables al caso. En cualquier caso, Lefebvre garantiza que las peticiones recibidas serán atendidas por profesionales cualificados en la materia de que se trate.

6.2. Las respuestas ofrecidas en los formularios, así como en los modelos de expedientes, elaborados por Lefebvre, pretenden ser la solución jurídica más ajustada a Derecho, sin que quepa ser considerada única o incuestionable. En caso de que el Cliente pretenda una opinión a modo de dictamen u opinión jurídica vinculante o la elaboración de escritos específicos y reales, deberá recurrir a otro tipo de servicios profesionales.

6.3 Las respuestas ofrecidas en los formularios, así como en los modelos de expedientes, elaborados por Lefebvre, pueden sufrir modificaciones, y de hecho será lo normal, a la luz de modificaciones legales o jurisprudenciales que afecten a la materia objeto de petición.

6.4. El Cliente es el único responsable del uso que se pueda dar a la información ofrecida por Lefebvre.

6.5. Lefebvre desarrolla todos sus esfuerzos en conseguir que el Cliente pueda formular

sus peticiones y reciba la respuesta adecuada. Sin embargo, Lefebvre no puede garantizar, y por tanto, no responde de que el Cliente pueda recibir dicha respuesta en cualquier momento, debido a circunstancias imprevisibles o que, aun siendo previsibles, no permitan la ejecución de los Servicios por circunstancias que escapen del control de Lefebvre o sean inevitables, tales como catástrofes naturales, fallos en el suministro eléctrico u otros prestados por terceros que afecte a la normal prestación de los Servicios, atentados terroristas, accidentes, ataques cibernéticos u órdenes judiciales o dictadas por autoridad administrativa. En todos estos casos, Lefebvre no responde del cumplimiento de sus obligaciones previstas en estas CGSC y en las Condiciones Particulares, ni de los daños directos o indirectos, causados al Cliente como consecuencia de aquellos actos de fuerza mayor o caso fortuito descritos u otros de similar naturaleza.

7. TERMINACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 4 de estas Condiciones Generales, las partes podrán poner fin anticipadamente al Servicio, liberándose de las obligaciones respectivas correspondientes, en caso de que alguna de ellas incumpla de forma reiterada dichas obligaciones.

7.2. Asimismo, Lefebvre se reserva el derecho a poner fin anticipadamente a los Servicios de Consultoría contratados cuando la cuestión trasladada por el Cliente se haya formulado de forma inapropiada (p.e. de forma ofensiva o denigratoria de los derechos fundamentales de las personas); no tenga sentido jurídico o sea ilegal *ex re ipsa*; se refiera a materias que no son objeto de este servicio; o busque un resultado no amparado por una norma legal; o cuando la solicitud no se ciña a todas y cada una de las condiciones de uso del Servicio de Consultoría.

8. PREVALENCIA DE CONDICIONES PARTICULARES SOBRE LAS GENERALES

8.1. En caso de discrepancia o duda, prevalecerán las Condiciones Particulares sobre las Generales, salvo expresa indicación en contra.

8.2. En caso de laguna o ausencia de regulación de una cuestión concreta, regirán con carácter subsidiario las Condiciones Generales de la Contratación de servicios y productos de Lefebvre.

9. NOTIFICACIONES

9.1. Todas las notificaciones que el Cliente quiera dirigir en ejecución de la relación contractual nacida de la aceptación de las CGSC y de las Condiciones Particulares, deberá dirigirlas a la siguiente dirección de correo electrónico clientes@lefebvre.es o al indicado

número de teléfono: 912 108 000.

10. MODIFICACIÓN DE ESTAS CONDICIONES GENERALES

10.1. Estas Condiciones Generales podrán ser modificadas. Por consiguiente, se invita al Cliente a que visite la página web <https://www.lefebvre.es/condiciones>, y que revise regularmente las condiciones aplicables en cada momento.

10.2. Cualquier modificación respetará, en todo caso, los derechos adquiridos por el Cliente, conforme a una versión anterior de estas Condiciones Generales.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

11.1. De acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, y concretamente, el Reglamento General de Protección de Datos («RGPD»), aprobado mediante Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales se informa al Cliente de que sus datos personales, recabados con ocasión de la ejecución de este Contrato (entre otros, su nombre, apellidos, razón social, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y postal, o direcciones IP), serán tratados por Lefebvre-El Derecho S.A. con el fin de ejecutar las prestaciones propias de este Contrato.

Los datos no se comunicarán a ningún tercero, y no serán objeto de transferencias internacionales.

Tiene los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y otros, que podrá revisar en nuestra Política de Privacidad en <https://lefebvre.es/politica-privacidad/>, y que podrá ejercer dirigiéndose a la dirección de correo electrónico clientes@lefebvre.es.

Los datos se conservarán por todo el tiempo de la relación comercial y el tiempo de prescripción de las responsabilidades contractuales nacidas.

11.2. El Cliente conoce y acepta que las llamadas relativas a la ejecución de la presente relación contractual, en el marco de la prestación de los Servicios, serán grabadas para una posterior valoración de las mismas y con el fin de mejorar la calidad de los Servicios.

12. CONFIDENCIALIDAD

12.1. Ambas Partes mantendrán confidencial cualquier información intercambiada con ocasión de la ejecución del presente Contrato, obligándose a no desvelarla salvo que pase a dominio público o lo exija una autoridad judicial o administrativa en el ejercicio de sus

competencias.

12.2. En concreto, en lo que se refiere a la custodia de las claves de acceso a los Productos, el Cliente se compromete a no divulgarlas a terceros, ni ninguna otra persona con la que no mantenga vínculos de naturaleza laboral o mercantil que exijan el conocimiento de dichas claves, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 3.2 de estas CGSC.

13. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE ESTE CONTRATO

13.1. Queda prohibido al Cliente la cesión a tercero de su posición en la presente relación contractual o de cualesquiera de sus obligaciones o derechos, sin la previa y expresa autorización de Lefebvre.

14. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

14.1. La presente relación contractual se regirá por la legislación estatal española.

14.2. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales que correspondan con arreglo a la legislación en materia de consumidores a fin de resolver las disputas y desavenencias que surjan en la ejecución de la presente relación contractual o en su interpretación.

Versión actualizada a 12 de diciembre 2025